

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 28 de octubre de 2025, del Ayuntamiento de Barbate, sobre aprobación inicial del Documento de Innovación mediante Modificación Puntual del PGOU de Barbate para el ámbito de suelo urbano no consolidado del núcleo de Caños de Meca denominado U.E.-CM-1.2. «Acantilado Modificada», en Barbate (Cádiz). (PP. 2262/2025).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial del Documento de Innovación mediante Modificación Puntual del PGOU de Barbate para el ámbito de suelo urbano no consolidado del núcleo de Caños de Meca denominado U.E.-CM1.2. «Acantilado Modificada»:

«Primero. Asumir por el Ayuntamiento de Barbate el Documento de Innovación mediante Modificación Puntual del PGOU de Barbate para el ámbito de suelo urbano no consolidado del núcleo de Caños de Meca denominado U.E. CM 1.2, el estudio ambiental estratégico, presentado por su redactor don Manuel Jesús Rosado Crespo.

Segundo. Aprobar inicialmente el Documento de Innovación mediante Modificación Puntual del PGOU de Barbate para el ámbito de suelo urbano no consolidado del núcleo de Caños de Meca denominado U.E. CM 1.2., en los términos que obran en el expediente.

Tercero. Someter el instrumento de planeamiento, el estudio ambiental estratégico, y de un resumen no técnico de dicho estudio, al proceso de información pública, consultas y requerimiento de informes, dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, por un plazo no inferior al mes, mediante anuncio que se publicará en el B.O. de la Provincia, en uno de los diarios de los de mayor difusión en la misma, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Asimismo, se someterá, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública acompañada del estudio ambiental estratégico y de un resumen no técnico de dicho estudio, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en su sede electrónica y a consulta de las Administraciones públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas.

Se notificará el acuerdo a todos los que pudieran resultar interesados en la innovación y se arbitrarán medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

Cuarto. Suspender el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas afectadas por la modificación menor del Plan General de Ordenación Municipal.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Quinto. Solicitar los informes sectoriales previstos legalmente como preceptivos y el informe de la Consejería competente en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo exigido por el artículo 75 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía.

Sexto. Practicar, de forma simultánea, comunicación a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

Séptimo. Consultar a las compañías suministradoras, respecto a las infraestructuras y servicios técnicos.

Octavo. Realizado los trámites anteriores, continuará el procedimiento en la forma prevista, debiéndose tener en cuenta, las consideraciones del informe propuesta, las alegaciones que puedan producirse durante el trámite de información pública y el contenido de los informes sectoriales, que en su caso se emitan.»

El expediente se somete al proceso de información pública, por plazo de 45 días, en cumplimiento con la normativa ambiental.

La documentación relativa al expediente podrá ser consultada en el siguiente enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1TM7D142xZFT1x6nZ_TZE56NYdRlagfaD?usp=sharing

Barbate, 28 de octubre de 2025.- El Alcalde, Miguel Francisco Molina Chamorro.